



**SOFÍA MORALES GARRIDO, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICA:**

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de julio de 2017, adoptó entre otros el siguiente

**ACUERDO:**

**“12. SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL CONTENIDO EN EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2017, RELATIVO A LA “ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL SERVICIO DE ACOMPAÑAMIENTO EN ITINERARIOS DE INCLUSIÓN LABORAL”.**

Se da cuenta del expediente tramitado en relación con el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2017, acordó adjudicar el contrato relativo al “Servicio de acompañamiento en itinerarios de inclusión laboral”, por plazo de un (1) año, prorrogable por un año más, a favor de la **ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA OS ZAGALES D'ARAGÓN**, con C.I.F. G99167314, por la cantidad de ciento treinta y siete mil quinientos euros (137.500,00 €), IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 10 %, en cuantía de trece mil setecientos cincuenta euros (13.750,00 €), que hacen un total de ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta euros (151.250,00 €), cuya oferta fue identificada como la económicamente más ventajosa.

En dicho acuerdo, también se acordó realizar la disposición de un gasto por importe de ciento cincuenta y un mil doscientos cincuenta euros (151.250,00 €), IVA incluido, a favor del adjudicatario citado, para la ejecución del contrato de referencia, en la forma siguiente:

<b>EJERCICIO</b>	<b>APLICACIÓN</b>	<b>IMPORTE (IVA incluido)</b>
2017	63-2317-2279918 / 920170000067	75.204,00 €
2018	63-2317-2279918 / 920179000004	76.046,00 €
	<b>Total</b>	<b>151.250,00 €</b>

Con fecha de entrada 28 de junio de 2017 se recibe en el Servicio de Contratación, un informe de la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, responsable del contrato, fechado el 26 de junio de 2017, del siguiente tenor literal:

**“INFORME:**

La Junta de Gobierno Local celebrada el 8/2/2017 acordó aprobar la convocatoria de un procedimiento abierto con el fin de contratar el Servicio de acompañamiento en itinerarios de inclusión laboral. En el pliego de cláusulas técnicas se estipulaba la duración del contrato, cuya previsión de inicio se estimaba el 19 de mayo de 2017.

Con fecha 13 de junio de 2017, la Junta de Gobierno Local adoptó, previos informes elaborados por el Programa de Inclusión socio-laboral de la Concejalía de Acción Social, adjudicar el contrato a la Asociación Cultural y Deportiva Os Zagales de D'Aragón con C.I.F. G99167314. En el informe elaborado por el Servicio de Contratación de fecha 16 de junio de 2017, se indica la disposición de un gasto de 151.200€ IVA incluido para la financiación del citado servicio desglosando los importes en función del ejercicio económico. Esta disposición no ha tenido en cuenta la fecha de firma e inicio del contrato, por lo tanto informo que los importes desglosados con inicio del contrato previsto para el 13 de julio de 2017, se corresponden con :

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE IVA INCLUIDO
2017	63-2317-2279918/920170000067	70.745,97 €
2018	63-2317-2279918/920170000004	80.504,03 €
	<b>Total</b>	<b>151.250,00€"</b>

Advertida la existencia de un error material relativo a la distribución de la "disposición del gasto", considerando cuanto establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede la rectificación de dicho error.

El órgano competente para resolver es la Junta de Gobierno Local, por aplicación de la disposición adicional segunda, apartado 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, adopta los siguientes **acuerdos**:

**Primero.** Aceptar el informe elaborado por la Jefa del Programa de Inclusión Socio-laboral, responsable del contrato, de fecha 26 de junio de 2017, referido en la parte expositiva, como motivación del expediente.

**Segundo.** Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2017, en el siguiente sentido:

En el apartado **cuarto** de la parte dispositiva, en lo referente a la aplicación presupuestaria y distribución anual de importes de adjudicación, donde dice:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
2017	63-2317-2279918 / 920170000067	75.204,00 €
2018	63-2317-2279918 / 920179000004	76.046,00 €
	<b>Total</b>	<b>151.250,00 €</b>

debe decir:

EJERCICIO	APLICACIÓN	IMPORTE (IVA incluido)
2017	63-2317-2279918 / 920170000067	70.745,97 €
2018	63-2317-2279918 / 920179000004	80.504,03 €
	<b>Total</b>	151.250,00 €

**Tercero.** Mantener en sus propios términos los restantes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2017, en relación con la adjudicación el contrato relativo al "Servicio de acompañamiento en itinerarios de inclusión laboral".

**Cuarto.** Publicar los presentes acuerdos en el perfil de contratante del Ayuntamiento, conforme a lo establecido en los artículos 151.4 y 53.2 del TRLCSP, notificársela al interesado, y comunicárselos al órgano gestor, a la responsable del contrato, y a la Intervención General Municipal, a sus efectos."

Y para que así conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Vicealcalde, en Alicante, a cuatro de julio de dos mil diecisiete.

Vº. Bº.  
El Vicealcalde



Miguel Ángel Pavón García



La Concejala-Secretaria



Sofía Morales Garrido

